



SUMINISTRO DE MATERIALES Y REPUESTOS PARA LAS LABORES DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL CABB

Documento 2 Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares

1. OBJETO

El objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (PPTP) es definir las condiciones técnicas que servirán como guía durante la realización del SUMINISTRO DE MATERIALES Y REPUESTOS PARA LAS LABORES DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL CABB, así como la documentación que deben presentar los licitadores en sus ofertas técnicas.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL

Los trabajos de mantenimiento de los numerosos elementos componentes de las instalaciones del CABB requieren el suministro de diferentes materiales y repuestos.

La contratación del SUMINISTRO DE MATERIALES Y REPUESTOS PARA LAS LABORES DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL CABB es recomendable para la adquisición de este tipo de materiales en las mejores condiciones tanto técnicas como económicas.

Dada la enorme variedad de artículos que se encuadran dentro de este tipo de suministros, así como la continua variación de los mismos en el ámbito temporal y dada la imposibilidad de enumerar todos ellos en una relación concreta y limitada para su contratación se estima adecuado basar el Contrato en las tarifas que los diferentes fabricantes publican y que se adjuntan como anexo.

3. ALCANCE

3.1 ARTÍCULOS A SUMINISTRAR

Los materiales y repuestos pueden agruparse en diferentes lotes en función de su naturaleza y características; a saber:

- LOTE 1: MATERIAL DE ALUMBRADO, ELECTRICIDAD, AUTOMATIZACIÓN Y CONTROL
- LOTE 2: MATERIAL DE FERRETERÍA

Cada uno de los lotes se divide en distintas familias y dentro de cada una de ellas se distinguen diferentes marcas de uso común, reconocido prestigio y las que históricamente se han venido utilizando en el CABB por ser las que equipan desde origen los elementos existentes. Además, se incluirá la marca "otras marcas" de forma que no quede excluida ninguna marca de las existentes en el mercado.

Los artículos podrán ser de **"otra marca o similar"** similar siempre que, dado que están destinados a las labores de mantenimiento (reposición de existentes por avería o desgaste), no dé lugar a incompatibilidades o dificultades técnicas de uso y mantenimiento desproporcionadas.

A continuación, se detallan algunos ejemplos:

- Sustitución de aparamenta no compatible con la instalada en los cuadros eléctricos por diferente conexionado o tamaño lo que físicamente la hace inutilizable salvo modificación del cuadro.
- Sustitución de plc y las tarjetas asociadas al mismo que no pueden ser sustituidos por otros de marca similar ya que la programación es incompatible.

La admisión de **"otra marca o similar"** deberá ser admitida por la Dirección del contrato siempre y cuando no concurren las circunstancias reflejadas en el párrafo anterior.

Las cantidades a suministrar no están definidas de antemano. Los artículos se solicitarán en función de las necesidades de forma que el CABB no adquiere ningún compromiso en cuanto a marca ni a cantidad mínima a suministrar.



3.1.1 MATERIAL DE ALUMBRADO, ELECTRICIDAD, AUTOMATIZACIÓN Y CONTROL

FAMILIA	COD	MARCA
APARAMENTA	APA-01	SCHNEIDER
	APA-02	CIRCUTOR
	APA-03	SIEMENS
	APA-04	OTRAS MARCAS
CONTROL Y AUTOMATIZACIÓN	CYA-01	SIEMENS
	CYA-02	SCHNEIDER
	CYA-03	POWER ELECTRONIC
	CYA-04	SALICRU
	CYA-05	OTRAS MARCAS
ILUMINACION	ILU-01	SYLVANIA
	ILU-02	PHILIPS
	ILU-03	DISANO
	ILU-04	LEGRAND
	ILU-05	CEAG NORTEM
	ILU-06	THREELINE
	ILU-07	OSRAM
	ILU-08	RZB
	ILU-09	OPPLE
	ILU-10	ARKOS LIGHT
	ILU-11	IMPRATEX
	ILU-12	LUZNOR
	ILU-13	BEG
	ILU-14	BENITO FAURE
	ILU-15	OTRAS MARCAS
VARIOS	VEA-01	NEXANS
	VEA-02	SCHNEIDER
	VEA-03	UNEX
	VEA-04	VARTA
	VEA-05	WEIDMULLER
	VEA-06	OBO
	VEA-07	LEGRAND
	VEA-08	MASTER LOCK
	VEA-09	PEMSA
	VEA-10	AKO
	VEA-11	OTRAS MARCAS



3.1.2 MATERIAL DE FERRETERÍA

FAMILIA	COD	MARCA
HERRAMIENTA Y EQUIPAMIENTO DE TALLER	HYE-01	BAHCO
	HYE-02	FACOM
	HYE-03	BOSCH
	HYE-04	NOVODINAMICA
	HYE-05	SIMON
	HYE-06	IZAR
	HYE-07	AMENABAR
	HYE-08	TAYG
	HYE-09	AYERBE
	HYE-10	AFO
	HYE-11	SVELT
	HYE-12	ENERPAC
	HYE-13	MAKITA
	HYE-14	KARTCHER
	HYE-15	OTRAS MARCAS
PRODUCTOS QUIMICOS	PQU-01	CRC
	PQU-02	HEMPEL
	PQU-03	3M
	PQU-04	LOCTITE
	PQU-05	KRAFT
	PQU-06	BOSTIK
	PQU-07	WD40
	PQU-08	SIKA
	PQU-09	OTRAS MARCAS
RACORERIA Y FIJACION MECANICA	RFM-01	DAMESA
	RFM-02	INDEX
	RFM-03	LEGRIS
	RFM-04	ROSMIL
	RFM-05	OTRAS MARCAS
VARIOS	VFE-01	ESSAB
	VFE-02	PFERD
	VFE-03	DICSA
	VFE-04	NCH
	VFE-05	OTRAS MARCAS

3.2 TRANSPORTE

En los precios del contrato de suministro están incluidos todos los gastos por conceptos relacionados con el transporte hasta el punto de entrega convenido (DDP de acuerdo con INCOTERMS 2010).



3.3 DOCUMENTACIÓN

3.3.1 DOCUMENTACIÓN PARTICULAR

Los artículos suministrados se entregarán con la siguiente documentación cuando se solicite:

- Certificados de calidad (materiales utilizados, ensayos, marcado CE, etc.)
- Planos
- Instrucciones de Montaje
- Manual de Mantenimiento

Dicha documentación se entregará en formato digital (planos en formato Autocad (dwg) y documentación escrita en formato pdf, Office-Word, Access) sin ningún tipo de restricción para la lectura, impresión o escritura.

4. RECURSOS HUMANOS Y MEDIOS MATERIALES

El Contratista dispondrá de una estructura organizativa equipada con los recursos humanos y medios materiales necesarios para llevar a efecto satisfactoriamente la gestión del contrato y facilitar al CABB la verificación del suministro, así como el control de los resultados.

5. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

El Contrato se prestará, en las condiciones señaladas en este Pliego, bajo la responsabilidad del Contratista.

El Contratista deberá cumplir cuanta legislación, reglamentación y normativa legales sean de aplicación para todas las actividades objeto del Contrato, así como los procedimientos que pudiera establecer el CABB.

Ante cualquier duda respecto a la forma de proceder, el Contratista se dirigirá a la Dirección del Contrato, con el fin de recabar información.

5.1 COMIENZO Y FINALIZACIÓN DEL CONTRATO

Queda terminantemente prohibido el inicio de cualquier tipo de actividad en las instalaciones del CABB sin el consentimiento expreso de la Dirección del Contrato.

Se considera que el Contrato finaliza una vez transcurrido el período de vigencia del mismo.

5.2 PROCEDIMIENTOS

5.2.1 ENTREGAS

Los artículos se entregarán, durante la vigencia del contrato, a medida que se vayan solicitando.

Con cada entrega se adjuntará un albarán en el que se detallarán los productos suministrados, las cantidades de los mismos, el nombre y apellidos de quien se hace cargo de la entrega, etc.

5.2.2 PLAZO DE ENTREGA

El plazo máximo de entrega de todos los artículos es de 24 horas a partir de la solicitud del material.

Si alguno de los artículos a suministrar tuviera un plazo de entrega superior, el adjudicatario deberá hacerlo constar en su propuesta.

El número de artículos que no sean de entrega inmediata deberá ser inferior al 30% del total.



5.2.3 PUNTO DE ENTREGA

El Contratista deberá entregar los artículos en los almacenes de la ETAP Venta Alta (Arrigoriaga) o en los de la EDAR Galindo (Sestao) o en cualquiera de los emplazamientos que se determinen siempre dentro de la provincia de Bizkaia.

El punto de entrega será comunicado al adjudicatario en el momento de la realización de cada solicitud.

5.2.4 RECEPCIÓN

Todos los artículos serán recepcionados administrativamente a su llegada a los almacenes del CABB.

Los artículos que no cumplan las especificaciones requeridas serán devueltos. El adjudicatario tiene la obligación de retirarlos por su cuenta y riesgo y sin contrapartida alguna.

5.3 SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CONTRATO

La Dirección del Contrato será llevada a cabo por un Responsable de Contrato (Ingeniero de la plantilla del CABB) que, pudiendo estar auxiliado por un Técnico Responsable (igualmente de la plantilla del CABB) y/o asistencia técnica externa, se encargará de las labores de dirección, seguimiento y control del cumplimiento del Contrato.

La Dirección del Contrato podrá establecer las medidas de control que estime necesarias para asegurar el correcto cumplimiento de los términos del mismo y realizará cuantas inspecciones aleatorias estime oportunas para comprobar el nivel técnico de los suministros efectuados.

Mensualmente, el contratista adjudicatario emitirá una RELACIÓN VALORADA de los albaranes correspondientes a las entregas realizadas que servirá de base para la emisión de una Certificación.

5.4 ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

El licitador asegurará la capacidad de su organización para satisfacer los requisitos del contrato.

El aseguramiento de esta capacidad podrá garantizarse con la certificación ISO 9001 2008 u otra superior.

Caso de no disponer de certificación, el licitador aceptará, asumiendo su coste, los controles que el CABB considere pertinentes.

Dichas obligaciones tendrán carácter contractual.

5.5 CERTIFICACIONES

Mensualmente se emitirá Certificación de los suministros efectuados en base a la RELACIÓN VALORADA de los albaranes correspondientes a los materiales entregados.

Las certificaciones parciales no tendrán más que carácter provisional a buena cuenta y no suponen la aprobación de los artículos que en ellas se comprenden.



6. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR POR EL LICITADOR

La "Documentación Técnica" que debe presentarse es la detallada en el apartado correspondiente del pliego de Cláusulas Administrativas.

Bilbao a 24 de noviembre de 2023

Javier López González
Ingeniero redactor del documento

José Ignacio Pérez Domínguez
Jefe del Departamento de Mantenimiento